Evaluación del Cumplimiento en la Normatividad para la Infraestructura Deportiva Publica en el Municipio de Saltillo, Coahuila.

Evaluation of Compliance with Regulations for Public Sports Infrastructure in the Municipality of Saltillo, Coahuila.

Miguel Ángel Hernández Martínez, Blanca Rocío Rangel Colmenero y Rafael Alejandro Tavares Martínez

Autor de correspondencia: Miguel Ángel Hernández Martínez, miguelhernandez@uadec.edu.mx

Cómo citar:

Hernández Martínez, M. A., Rangel Colmenero, B. R. y Tavares Martínez, R. A. (2024). Evaluación del cumplimiento en la normatividad para la infraestructura deportiva publica en el municipio de Saltillo, Ejercicio FOD, 19(1) 32-43.

DOI: 10.29105/rcefod.v19i1.107

Enero-Junio-107

Link para acceder al artículo: Link para acceder al artículo: https:// doi.org/10.29105/rcefod.v19i1.107.



Este artículo es un artículo de acceso

abierto distribuido bajo los términos y condiciones de Creative Commons Licencia de atribución (CC BY-NC) (Creative Commons Atribución-No-Comercial 4.0)

Resumen

La infraestructura deportiva publica es fundamental para promover y facilitar la práctica del deporte, ya que proporciona espacios adecuados, seguros y equipados para que los deportistas puedan recrearse, entrenar, y competir. En México la práctica deportiva es un derecho Coahuila. Revista de Ciencias del constitucional. Sin embargo, existe poco avance en la creación de normatividad que ayude a garantizar la calidad de la infraestructura deportiva, siendo el objetivo del presente estudio es evaluar el cumplimiento normativo en la infraestructura deportiva. La investigación se llevó a cabo en un estudio de campo de la Ciudad Deportiva Fco. I. Madero en el Municipio de Saltillo, Coahuila, a través de observación in situ con una lista de control en función del espacio a evaluar, de 32 ítems para campos pequeños y 50 ítems para campos grandes, de respuesta dicotómica (SI/NO), los ítems fueron recopilados a partir de una revisión documental sobre la normativa y legislación aplicable; como los Reglamentos de Federaciones Deportivas, la Normatividad para la infraestructura deportiva de la CONADE, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX), y la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento (NIDE). Los resultados mostraron un nivel de calidad objetiva media, con un cumplimiento del 71.38 % para campos grandes y un 78.50 % para campos pequeños, lo que se traduce en que el Estado tiene áreas de oportunidad, sobre todo en seguridad y accesibilidad para la mejora en la calidad de la infraestructura deportiva que se ofrece a la población.

> Palabras Clave: Áreas deportivas, derecho del deportista, calidad en instalaciones.

Abstract

Public sports infrastructure is essential to promote and facilitate the practice of sport, since it provides adequate, safe and equipped spaces so that athletes can recreate, train, and compete. In Mexico, practicing sports is a constitutional right. However, there is little progress in the creation of regulations that help guarantee the quality of sports infrastructure, and the objective of this study is to evaluate regulatory compliance in sports infrastructure. The research was carried out in a field study of the Ciudad Deportiva Fco. I. Madero in the Municipality of Saltillo, Coahuila, through in situ observation with a checklist depending on the space to be evaluated, of 32 items for small fields and 50 items for large fields, with a dichotomous response (YES/NO), the items were compiled from a documentary review of the applicable regulations and legislation; such as the Regulations of Sports Federations, the Regulations for sports infrastructure of CONADE, the Official Mexican Standards (NOM), the Mexican Standards (NMX), and the Regulations on Sports and Leisure Facilities (NIDE). The results showed a medium objective quality level, with a compliance of 71.38% for large fields and 78.50% for small fields, which means that the State has areas of opportunity, especially in safety and accessibility for improvement in the quality of the sports infrastructure offered to the population.

Keywords: Sports areas, athlete's law, quality in facilities.

Introducción

El deporte es un fenómeno omnipresente y universal en la sociedad: es uno de los culturales fenómenos más relevantes. complejos y apasionantes, además de ser una de las principales herramientas utilizadas por los gobiernos para generar el bienestar de sus sociedades (Altuve, 2021). Esto conlleva una serie de desafíos, no solo para aquellos que lo practican, sino también para todas aquellas instituciones que se encargan de regular y desarrollar esta actividad, donde el Estado es el principal responsable de llevar la práctica deportiva a toda la sociedad de forma segura y satisfactoria (Vanegas Álvarez, 2019).

El reconocimiento constitucional del derecho al deporte en México no fue tarea fácil de lograr, la gestión tuvo sus inicios en el año de 1976 y no fue si no es hasta el año 2011 cuando por fin se logra adicionar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un párrafo al artículo 4º que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."

Sin embargo, a más de siete años desde su constitucionalización ha sido difícil para el Estado garantizar y cumplir con la meta planteada en cuanto a la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones para la atención de la demanda social, (Vanegas Álvarez, 2019). El Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte (CIICUFIDE, 2018) nos comenta que:

"La actividad física y el deporte no son correctamente planificados y en consecuencia existe un mal uso de los recursos y bajos resultados en los programas implementados." Además, "La disponibilidad de infraestructura deportiva es insuficiente y se encuentra en la mayoría de los casos deteriorada o en mal estado, por lo que, no se alcanza a cubrir la

demanda, lo cual, limita las acciones de masificación del deporte" (pág.67).

En el programa nacional de cultura física y deporte 2014-2018 (Secretaría de Gobernación, 2014), publicado en el Diario Oficial de la Federeación el 30 de abril de 2014, se plantea la falta de un censo de instalaciones deportivas en el país, así como la inexistencia de normas, esquemas e instrucciones en torno a la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

Así también el documento de la Secretaría de Educación Pública (2013) sobre Instalaciones e infraestructura deportiva, en su informe sectorial del deporte mexicano, comenta:

"En México, al igual que en otros países, se ha decidido en muchos casos la ubicación, construcción, tipología y dotación de las instalaciones deportivas por criterios de oportunidad, sin una reflexión y un estudio que sirviese de aval para esa toma de decisiones." (pág.8).

"No hemos detectado ninguna herramienta de planificación de instalaciones, ni planes directores, ni normas o procedimientos relacionados con la seguridad o el mantenimiento, por lo que entendemos que los criterios para apoyar desde el estado, la construcción o mejora de una instalación en un municipio, tiene que ver más con criterios de oportunidad y con cumplir con la normativa administrativa establecida para recibir el apoyo económico que con criterios de planificación o idoneidad de la propuesta." (pág.30).

Flores Fernández (2019) menciona que, a pesar de que exista un derecho constitucional para la práctica deportiva, el Estado aún tiene dificultad para garantizar el servicio a los ciudadanos y uno de los principales motivos es la falta de normativas que ayuden a valorar la calidad de dichos espacios, también Vázquez (2021) afirma que en México no existen normativas sobre la seguridad en espacios y equipamientos de instalaciones deportivas por lo que para su estudio consultó el trabajo de otros países.

Llegando a la conclusión que los organismos privados y públicos en México, han tenido poco desarrollo en la elaboración de normatividad oficial en materia deportiva, cabe señalar que la Secretaria de Economía (SE) cuenta con un catálogo de normas donde se consultó y se encontró un mínimo de normas que ya no se encuentran vigentes (SE, 2024) así como la

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), cuenta con una publicación de cinco tomos referente a normativa para la infraestructura deportiva poco elaborada y que no se encuentra actualizada (CONADE,1999). Por estos motivos, para enriquecer y complementar la normativa disponible y poder determinar la calidad de la infraestructura se consultaron normativas aplicadas en otros países como la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior del Deporte de España, en Europa. Esta normativa es la más completa que se documentó y tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias y de diseño que deben considerarse en la construcción de instalaciones deportivas.

El objetivo del presente estudio es evaluar el cumplimiento normativo en la infraestructura deportiva de la de la Ciudad Deportiva Fco. I. Madero en el Municipio de Saltillo, Coahuila. Con la finalidad de conocer si los espacios deportivos cumplen con la calidad requerida, para que la población pueda tener una práctica segura y accesible, garantizando así su derecho constitucional a la práctica deportiva.

Análisis estadístico

El presente estudio se enmarca en la investigación de campo con enfoque cuantitativo, empírico, no experimental, con un análisis comparativo sobre las características normativas; es de carácter transversal, a través de la recogida de datos in situ mediante la observación. (Tamayo y Tamayo, 2001).

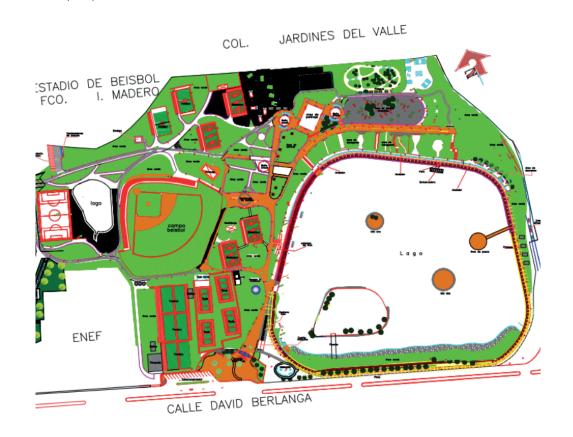
Muestra

El objeto de estudio es la infraestructura deportiva pública del municipio de Saltillo, Coahuila, tomando como unidad de análisis para el estudio de campo las 17 instalaciones deportivas con las que cuenta la ciudad deportiva Fco. I. Madero. Esta unidad deportiva fue seleccionada, ya que es la más representativa del Estado y donde se presentan los tres tipos de infraestructura deportiva según su uso que es el de competencia, entrenamiento y recreación (Villavicencio Ugarte, 2024). Así como también a la facilidad de acceso a las instalaciones por parte del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila (INEDEC) administradores de la unidad.

Figura 1

Plano de conjunto de la ciudad deportiva Fco. I. Madero. Saltillo, Coahuila.

Elaboración propia 2024.



En la Tabla 1 se muestra la clasificación, su uso y el número de los espacios deportivos, con los que cuenta la Ciudad deportiva Fco. I. Madero; campos grandes (n = 2), campos pequeños (n = 17).

Tabla 1Clasificación y número de espacios deportivos analizados.

| Clasificación 1: | | Número de Espacios | Total de Espacios | |
|------------------|---------------|--------------------|-------------------|--|
| Campos | Uso | Deportivos | Deportivos | |
| Pequeños | | | | |
| Tenis | Competitivo y | 4 | | |
| | entrenamiento | | | |
| Voleibol | Recreación | 1 | | |
| Baloncesto | Recreación | 5 | 17 | |
| Frontón | Competitivo y | 6 | 17 | |
| | entrenamiento | | | |
| Trinquete | Competitivo y | 1 | | |
| • | entrenamiento | | | |
| Clasificación 2: | | Número de Espacios | Total de Espacios | |
| Campos Grandes | | Deportivos | Deportivos | |
| Futbol 7 | Competitivo y | 1 | | |
| | entrenamiento | | 0 | |
| Beisbol | Competitivo y | 1 | 2 | |
| | entrenamiento | | | |

Nota. Adaptado de clasificación, normas NIDE 2021, consejo superior de deportes.

Instrumentos

Para la evaluación de la infraestructura deportiva publica se tomaron en cuenta cuatro dimensiones en las que se agrupan los ítems; espacio deportivo, espacios auxiliares al deportista, espacios auxiliares a los espectadores y espacios auxiliares singulares que a continuación se definen.

Tabla 2Clasificación y número de espacios deportivos analizados.

| Dimensión | Definición | |
|------------------------|---|--|
| Eangaia danartiva | El lugar donde se realiza la actividad deportiva se divide en | |
| Espacio deportivo | dos partes: cancha y contra cancha. | |
| | Se trata de aquellos lugares que no son el lugar de | |
| Espacios Auxiliares al | actividad física, aunque son necesarios para | |
| Deportista. | complementar la actividad deportiva, tales como | |
| | vestuarios, aseos, guardarropas, almacenes, enfermería, | |
| | circulaciones, accesos, etc. | |

| Espacios Auxiliares para Espectadores | Se trata de aquellos lugares que a menudo son necesarios para los acompañantes o la afición, tales como graderíos, aseos, circulaciones, accesos, etc. |
|--|---|
| Espacios Auxiliares singulares | Son aquellos espacios que no son el espacio deportivo, sin embargo, son necesarios para su funcionamiento como lo son las salas de instalaciones, espacios para medios de comunicación, autoridades, etc. |

Nota. Adaptado de definición de espacios en normas NIDE 2021, consejo superior de deportes.

Derivado de la revisión en la normativa en otros países se realizó un proceso de adaptación transcultural del instrumento que fue validado a través de un cuestionario de 25 preguntas propuesto por (Hambleton & Zenisky, 2010) y traducido al idioma español por (Muñiz et al., 2013) el cuestionario se aplicó a expertos entrenadores y gestores certificados por el sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED) y contienen las directrices necesarias para comprobar equivalencias técnicas, de significado y de criterio.

Esto nos permitió generar dos listas de control con un total de 82 ítems, una lista de 50 ítems para campos grandes, los cuales se dividen en espacio deportivo (n = 8), espacios auxiliares el deportista (n = 13), espacios auxiliares para espectadores (n = 10) y espacios singulares auxiliares (n = 19) y una lista de 32 ítems para campos pequeños divididos en espacio deportivo (n = 8), espacios auxiliares al deportista (n = 9), espacios auxiliares para espectadores (n = 11) y espacios singulares auxiliares (n = 4) como lo muestra la Tabla 3.

Tabla 3 *Ítems dentro de las dimensiones.*

| Categoría | Dimensión | Número de ítems | |
|-----------------|--------------------------------|-----------------|--|
| Campos grandes | Espacio deportivo | 8 | |
| | Espacios auxiliares el | 10 | |
| | deportista | 13 | |
| | Espacios auxiliares para | 10 | |
| | espectadores | | |
| | Espacios singulares auxiliares | 19 | |
| Campos pequeños | Espacio deportivo | 8 | |
| | Espacios auxiliares el | 11 | |
| | deportista | 11 | |
| | Espacios auxiliares para | 9 | |
| | espectadores | 9 | |
| | Espacios singulares auxiliares | 4 | |
| | Total de ítems | 82 | |

Nota. Elaboración propia 2024.

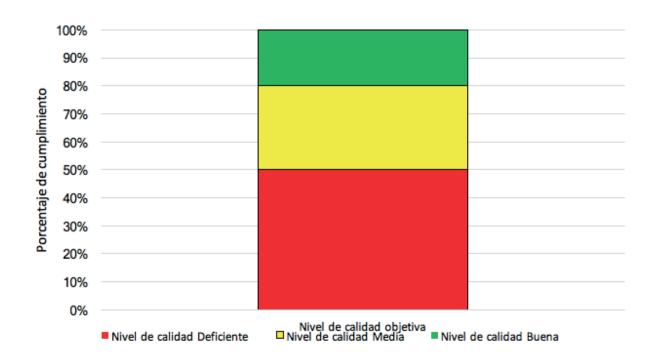
Para la evaluación se realizaron dos listas de control ad hoc (Anexos I y II) de respuesta dicotómica (Cumple = Si/No) en función del tipo de espacio, campos pequeños o campos grandes, se atendieron para la selección de los ítems a aquellos que se refieran a la dimensión física, ya que se pueden valorar de forma objetiva y pragmática, existen normativas en

equipamientos y pavimentos deportivos que requieren de pruebas de materiales en laboratorios especializados por lo que quedaron fuera del presente estudio.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento en las normativas, los resultados se valorarán en una escala de calidad deficiente, media y buena, como lo muestra la siguiente figura:

Figura 2

Escala de calidad.



Fuente: Elaboración propia 2024.

La escala fue propuesta por entrenadores y gestores de las instalaciones debidamente certificados por el SICCED mediante su criterio como profesionales y experiencia en la práctica deportiva, así como los intereses de la institución pública que administra la unidad el INEDEC, se determinó un nivel de calidad deficiente cuando se encuentre en un 50% o menos, un nivel de calidad media en un rango de un 51% a un 80% y un nivel de calidad buena en un rango de un 81% a 100%.

Procedimiento

Una vez que se terminó de elaborar y adaptar el instrumento se procedió a comprobar la

validez y la confiabilidad de su contenido, consultando expertos encargados del mantenimiento de la unidad deportiva, quienes tienen experiencia en el funcionamiento de las instalaciones. Se aplicó el coeficiente de validez de contenido de Hernandez-Nieto (2002) resultando un coeficiente de 0.93. Así mismo, se realizó la prueba de confiabilidad propuesta por Durán-Pérez y Lara-Abad (2021) para escalas dicotómicas con la formula Kuder Ridcharson obteniendo una consistencia interna de 0.83. Previamente a la recogida de datos, se consiguieron los instrumentos de medición necesarios para la recolección de los datos in situ que a continuación, se describen en la siguiente tabla.

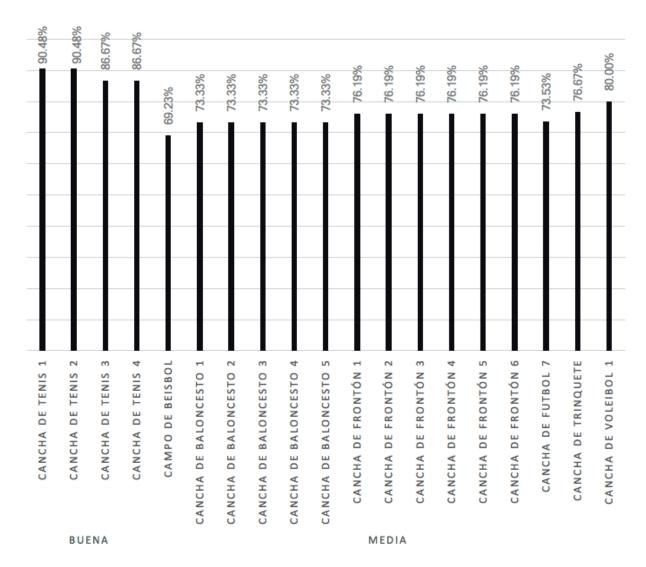
Tabla 5

Matriz de resultados de la evaluación en el cumplimiento normativo

| Clasificación de espacio | Total de ítems | Porcentaje de | Nivel de calidad | |
|--------------------------|----------------|---------------|------------------|--|
| deportivo | aplicables | cumplimiento | Nivei de calidad | |
| Campos grandes | | 71.38 % | Media | |
| Cancha de futbol 7 | 39 | 73.53 % | Media | |
| Campo de beisbol | 41 | 69.23 % | Media | |
| Campos pequeños | | 78.51 % | Media | |
| Cancha de tenis 1 | 24 | 90.48 % | Buena | |
| Cancha de tenis 2 | 24 | 90.48 % | Buena | |
| Cancha de tenis 3 | 33 | 86.67 % | Buena | |
| Cancha de tenis 4 | 33 | 86.67 % | Buena | |
| Cancha de voleibol 1 | 32 | 80.00 % | Media | |
| Cancha de baloncesto 1 | 30 | 73.33 % | Media | |
| Cancha de baloncesto 2 | 30 | 73.33 % | Media | |
| Cancha de baloncesto 3 | 30 | 73.33 % | Media | |
| Cancha de baloncesto 4 | 30 | 73.33 % | Media | |
| Cancha de baloncesto 5 | 30 | 73.33 % | Media | |
| Cancha de frontón 1 | 20 | 76.19 % | Media | |
| Cancha de frontón 2 | 20 | 76.19 % | Media | |
| cancha de frontón 3 | 20 | 76.19 % | Media | |
| Cancha de frontón 4 | 20 | 76.19 % | Media | |
| Cancha de frontón 5 | 20 | 76.19 % | Media | |
| Cancha de frontón 6 | 20 | 76.19 % | Media | |
| Cancha de trinquete | 30 | 76.67 % | Media | |

Fuente. Elaboración propia, 2024.

Figura 3Porcentaje de cumplimiento normativo por instalación.



Fuente. Elaboración propia, 2024.

Se puede observar que solo las canchas de tenis cuentan con mayor porcentaje de cumplimiento y se encuentran con un nivel de calidad bueno, cumpliendo con el 90.48% y el 86.77% de la normativa aplicable. Y el resto de las instalaciones están en el rango de un 69.23% al 76.77% con un nivel de calidad medio.

Discusión

No cabe duda que las instalaciones deportivas de calidad mejorarían la práctica deportiva y la consecución y desarrollo de objetivos de un modo más satisfactorio (Dueñas Dorado et al., 2015) por lo que la aplicación de las normativas en las instalaciones deportivas busca mejorar esta calidad para que la práctica sea idónea, confortable y segura para los usuarios; así lo han abordado diversas investigaciones de

(Cabello Oliveros & Cabra de la Torre, 2006; Latorre et al., 2012; Latorre Román, 2008; Montalvo Panadero et al., 2010; Pérez Durbán et al., 2011) donde han mostrado la falta en el cumplimiento en las normativas existentes. En México diseñar una instalación con altos índices de calidad es tarea difícil, ya que no existen normativas que lo permitan (Ramos Carranza, 2015), por lo que podemos afirmar de forma general que aún falta trabajo en el tema no solo en la elaboración de normas sino también en la correcta implementación de ellas.

Dentro de los resultados obtenidos se observó que en la dimensión del espacio deportivo ninguna instalación cuenta con equipamiento normado, lo que suma a la investigación realizada en el área metropolitana de Guadalajara en México por Flores-Allende et al. (2021), donde el cumplimiento de la normativa

en seguridad sobre los equipamientos dio como resultado un promedio total inferior al 50%, con un 43.17% en canastas de baloncesto y un 42.25% en porterías de futbol, confirmando así la baja calidad que existe en los equipamientos deportivos en el país. No así en España, donde existe más desarrollo en normativas y el porcentaje medio general de cumplimiento en la seguridad de los equipamientos alcanza un 70.94% (Maciá et al., 2020); y un porcentaje medio del 67% según investigaciones de Luis Del Campo y Hernández Santos (2016).

En cuanto a la dimensión de los espacios auxiliares para los espectadores, es importante señalar que las graderías no cumplen con la normativa en cuanto a las dimensiones, escaleras y pasillos necesarios, las existentes muestran variabilidad de dimensiones, ya que se utilizaron material y métodos regionales para su construcción, por lo que se requieren trabajos de adaptación para que puedan cumplir con la normativa. Cabe señalar que la normativa NIDE no especifica parámetros mínimos ni máximos que pudieran ayudar a homologar los diferentes tipos de soluciones constructivas que se dan en las diferentes zonas geográficas.

La dimensión de espacios auxiliares singulares fue la de mayor cumplimiento con el 97.89%. Al ser la ciudad deportiva un complejo polideportivo, las áreas de servicio generales como sanitarios, cuarto de instalaciones, bodega de utilerías o cuarto de basuras, pueden ser compartidas por todas las instalaciones, apoyando así la idea de sostenibilidad al tener espacios de uso compartido, ahorrando recursos materiales, humanos y económicos (Rodríguez Vidal, 2014).

En la dimensión de espacios auxiliares al deportista existe una carencia en equipamiento de armarios, así como en botiquines de primeros auxilios; estos no deben pasar desapercibidos y deben ser obligatorios, ya que pueden salvar multitud de vidas. Según estudios de Morentín et al. (2021) el 96% de los espacios recreativos es donde se presentan muertes que son de origen cardiovascular en el 99% de los casos. Sin contar el caso de las 40 personas que han muerto por causa de equipamientos en mal estado (Flores-Allende et al., 2021); por ello es importarte dotar de botiquines de primeros auxilios a los espacios auxiliares al deportista para dar una respuesta rápida a los atletas que sufrieran algún accidente, ya que como comenta Castro et al. (2019), la asistencia inmediata y eficaz mitiga el riesgo de muerte y posibles problemas de salud.

La escala de calidad objetiva que se presenta en el estudio es una referencia que puede ser ajustada a criterios de calidad que cada institución convenga, elevando o disminuyendo los niveles mínimos de calidad.

A pesar de que la unidad deportiva fue construida en el año de 1969 e intervenida en el año de 2016 con una rehabilitación, conserva un nivel medio de calidad que permite sea usado por las personas de manera recreativa, de entrenamiento y competición.

La elección de los ítems fue realizada de manera que el administrador y gestor de la infraestructura debidamente capacitados puedan aplicarlo de forma práctica.

La importancia de dar en comodato o préstamo las instalaciones deportivas a patronatos, clubs y asociaciones deportivas refuerza la idea de una gobernanza accesible de (Cano Sánchez et al., 2023) donde la participación de los grupos de interés mejora las instalaciones, tal es el caso de las canchas de tenis de la ciudad deportiva, que se encuentran en comodato al club de tenis de saltillo y son estas las que cuentan con mayor nivel de calidad.

Conclusiones

En esta investigación se pudo comprobar el nivel de cumplimiento en la normatividad para la infraestructura deportiva pública del municipio de Saltillo, Coahuila; estudio de campo la ciudad deportiva Fco. I. Madero el cual arrojo un resultado de calidad objetiva media, con un cumplimiento del 71.38% para campos grandes y un 78.50% para campos pequeños. Gracias a esta evaluación la administración pública encargada de su gestión el INEDEC pudo identificar las amenazas y riesgos que existen en sus instalaciones, como lo son el no contar con botiquines de primeros auxilios que puedan dar una respuesta rápida a accidentes y salvar vidas. También se lograron conocer las áreas de oportunidad como el equipar los vestidores con armarios para mayor comodidad de los usuarios. Tstos resultados serán útiles para planear las acciones de mejora a la calidad de la infraestructura. México carece de una normativa oficial sólida y

completa que pueda garantizar una infraestructura deportiva pública de calidad, por lo que apoyarse en normativas desarrolladas por otros países que cuentan con mayor calidad en su infraestructura resulta una opción útil para las instituciones y dependencias públicas que buscan mejorar la calidad de sus instalaciones. Se realizó un proceso de adaptación transcultural al instrumento debido a que la principal fuente de información fueron las normas NIDE elaboradas en España, existiendo una diferencia cultural en técnicas, significados y criterios utilizados, por lo que antes de aplicar un instrumento de forma local hay que validar y en su caso, homologar los términos por un comité o grupo de expertos en el tema. Se ha constatado que las entidades públicas administrativas carecen de conocimiento acerca del estado de su infraestructura deportiva. Por lo tanto, el presente estudio proporciona un instrumento que puede generar la información necesaria para la toma de decisiones, así como una herramienta práctica para que los entrenadores, gestores y responsables administrativos puedan asegurar espacios deportivos útiles, cómodos y seguros para la población.

No cabe duda de que la normalización contribuye a la optimización de la productividad, la competitividad y el crecimiento económico, por lo que resulta fundamental incluirlo en la agenda pública del país para que pueda convertirse en una política de Estado. En primer lugar, es fundamental establecer una normativa técnica para el deporte y su inclusión en el catálogo de las Normas Oficiales Mexicanas con el fin de asegurar de esta manera su cumplimiento y regular la infraestructura deportiva pública.

El préstamo y comodato de las instalaciones deportivas a asociaciones y clubes deportivos, contribuye a la tarea del Estado de asegurar la práctica deportiva a la población. Apoyar estrategias como esta, puede ser un comienzo para hacer frente a la problemática presupuestaria y de rezago que se tiene en México en materia de infraestructura deportiva y, sin duda, ayuda a mejorar la calidad de infraestructura a través de estos grupos de interés. Debemos señalar que existe escasa información acerca del tema de la calidad enfocada en la infraestructura deportiva publica, por lo tanto, este estudio será un referente para futuras investigaciones con el propósito de fomentar el derecho y la seguridad en la práctica deportiva del país.

Se recomienda coordinar talleres con instituciones privadas y públicas, asociaciones y clubes deportivos, que ayuden a elaborar normativas, ya que son la figura jurídica encargada de regular la actividad deportiva de acuerdo con los lineamientos internacionales.

En los próximos pasos de la investigación se pretende llevar a cabo una evaluación en la percepción de la calidad desde el punto de vista del usuario, con el objetivo de determinar si existe una relación entre la calidad objetiva de la normativa y la calidad subjetiva del usuario en la infraestructura deportiva.

Referencias

Altuve, E. (2021). Covid 19, Deporte, política y poder. Acciónmotriz, 28, 70-86.

Cano Sánchez, M., Mercedes, Sánchez Moya, A., Tirado Molina, M., Peral, R., Liébana Pérez, S., Juan Gamalié M. A. &, Mateu Edo, A. (2023). Guía para el fomento de la gobernanza accesible en Down España y sus organizaciones federadas. Down España.

Castro, J. A., Cordeiro, B. C., & Andrade Messias, K. G. (2019). O conhecimento e a importância dos primeiros socorros para professores e funcionários em uma instituição de ensino federal do Rio de Janeiro. Debates Em Educação, 11(25), 254-270. https://doi.or-g/10.28998/2175-6600.2019v11n25p254-270

Cabello Oliveros, E., & Cabra de la Torre, N. (2006). Evaluación de las instalaciones deportivas escolares desde el punto de vista de la salud. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, 6(23), 138-154.

Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte. (2018). 58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física Nacional. Recuperado 11 de diciembre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/347699/Estrategias.pdf

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. (1999). Normatividad para la infraestructura deportiva 1ra ed. Recuperado de https://conadeb.conade.gob.mx/portal/Default.aspx?i-d=1720

Consejo Superior de Deportes. (2021). Normas NIDE. Normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento. Recuperado de https://www.csd.gob.es/es/csd/instalaciones/politicas-publi-

cas-de-ordenacion/normativa-tecnica-de-instal aciones-deportivas/normas-nide

Dueñas Dorado, L. A., Medina Villanueva, M., Garza Lozano, L., Navarro Duberney, J. E., & Morquecho Sánchez, R. (2015). Análisis sociodemográfico de la calidad percibida en deportistas de la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Revista de Ciencias del Ejercicio FOD, 11(11), 2-19.

Durán-Pérez, F. B., & Lara-Abad, G. E. (2021). Aplicación del coeficiente de confiabilidad de Kuder Richardson en una escala para la revisión y prevención de los efectos de las rutinas. Boletín Científico De La Escuela Superior Atotonilco De Tula, 8(15), 51-55. https://doi.org/10.29057/esat.v8i15.6693

Flores Fernández, Z. (2019). La cultura física y la práctica del deporte en México. un derecho social complejo. Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 1(40), 185.220. https://doi.org/10.22201/i-ij.24484881e.2019.40.13232

Flores-Allende, G., Velarde Martínez, O., Cuevas Vázquez, F. E., & García-Tascón, M. (2021). Cumplimiento de la normativa española (UNE-EN) para las canastas de baloncesto y porterías de fútbol en las instalaciones deportivas municipales en el Área Metropolitana de Guadalajara, México. Retos, 39, 769–779. https://doi.org/10.47197/retos.v0i39.82592

Hambleton, R. K., & Zenisky, A. L. (2010). Translating and adapting tests for cross-cultural assessments. In D. Matsumoto & F. J. R. van de Vijver (Eds.), Cross-cultural research methods in psychology (pp. 46–74). Cambridge University Press.

Hernandez-Nieto, R. (2002). Contributions to Statistical Analysis: The Coefficients of Proportional Variance, Content Validity and Kappa. Createspace Independent Pub.

Latorre, P. A., Mejía, J. A., Gallego, M., Muñoz, A., Santos, M. A., & Adell, M. (2012). Análisis de la seguridad de las instalaciones deportivas de las sedes de los juegos deportivos provinciales de jaén. Journal of Sport & Health Research, 4(1), 57.

Luis del Campo, V., & Hernández Santos, J. L. (2016). The Safety of Public Sports Facilities in Extremadura: an Exploratory Study. Apunts. Educación Física y Deportes, 125, 111-118. https://doi.og/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2016/3).125. 09

Maciá, M. J., Gallardo, A. M., Sánchez, J., & Tascón, M. G. (2020). Análisis de la seguridad del equipamiento deportivo en ESO Apunts: Educación Física y Deportes, 142, 67-75. https://-

doi.og/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2020/4).142. 08

Montalvo Panadero, J., Felipe Hernández, J. L., Gallardo Guerrero, L., Burillo Naranjo, P., & García Tascón, M. (2010). Las instalaciones deportivas escolares a examen: Una evaluación de los institutos de Educación Secundaria de Ciudad Real. Retos, 17, 54–58. https://doi.or-g/10.47197/retos.v0i17.34679

Morentín, B., Suárez-Mier, M. P., Monzó, A., Ballesteros, J., Molina, P., & Lucena, J. (2021). Muerte súbita relacionada con la actividad deportiva en España. Estudio poblacional multicéntrico forense de 288 casos. Revista Española de Cardiología, 74(3), 225-232. https://doi.org/10.1016/j.recesp.2020.05.035

Muñiz, J., Elosua, P., & Hambleton, R. K. (2013). Directrices para la traducción y adaptación de los tests: Segunda edición. Psicothema, 25(2), 151-157. https://doi.org/10.7334/psicothema2013.24

Pérez Durbán, V., Serrano Ortiz, J. F., Sanchis Almenara, M., Rosa Mañez, D., Magraner Llavador, L., Prat Pastor, J., Victoria Ahuir, J., & Peris Serra, J. L. (2011). Garantizar la calidad de las instalaciones deportivas. Revista de Biomecánica, 57, 17-19.

Secretaría de Gobernación. (2014). Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. Diario Oficial de la Federación.

Ramos Carranza, I. G. (2015). Factores que inciden en la gestión de una instalación deportiva pública [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo Léon]. Repositorio Digítal de la Universidad Autónoma de Nuevo León. http://eprints.uanl.mx/9300/1/1080215127.pdf

Rodriguez Vidal, I. (2015). Hacia Una Arquitectura Sostenible: El Ejemplo De Suiza Y Voralberg. AusArt, 2(2), 126-139. https://doi.org/10.1387/ausart.14009.

Latorre Román, P. A. (2008). Metodología para el análisis y evaluación de la seguridad de los espacios y equipamientos deportivos escolares. Apunts. Educación física y deportes, 2 (93), 62-70.

Secretaría de Economia. (2024). Catálogo mexicano de normas. Recuperado de https://-catalogomexicanodenormas.economia.-gob.mx/

Secretaría de Educación Pública. (2013). Informe sectorial 2: instalaciones e infraestructura deportiva. Recuperado de https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w23569w/Instalaciones%20e%20Infraestructura%20Deportiva% 20Informes%20Sectoriales%20del%20Deporte %20Mexicano.pdf Tamayo y Tamayo, M. (2001). El proceso de la investigación científica. Limusa. Venegas Álvarez, S. (2019). El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 1(41). 151-180. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2019.41.13944

Villavicencio Ugarte, W. (2024). Clasificación de Infraestructura Deportiva. Recuperado de https://waltervillavicencio.com/infraestructura-deportiva-clasificacion-de-infraestructura-deportiva-por-us o/